



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.116

VISTO:

Que la Ley Provincial N° 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios, destina un fondo para la Construcción de Obras Menores, para Municipalidades de segunda categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada ley establece que dicho fondo podrá ser utilizado para Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, y que los recursos recibidos revisten el carácter de no reintegrables.

Que, la Municipalidad de Avellaneda posee un proyecto integrador de "Bacheo de pavimento de hormigón", en una primera instancia dentro del casco histórico de la ciudad, y que lo lleva adelante la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras públicas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, según los cálculos de obra que son incorporados como anexo a la presente ordenanza, los fondos provenientes de la ley 12.385 permitirían la ejecución del mencionado plan de bacheo, considerando las partidas asignadas a la Municipalidad de Avellaneda para el ejercicio 2023; y el saldo a financiarse con recursos propios.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA


SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios, los fondos no reintegrables asignados a la Municipalidad de Avellaneda por \$ 42.044.279,42 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve c/42/00), los que corresponden a los fondos asignados a la Municipalidad de Avellaneda para el año 2023, los que serán destinados a "Bacheo de Pavimento de Hormigón" conforme a planos y cálculos previstos en anexos a la presente ordenanza.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los catorce días del mes de diciembre de 2023.


ALAN E. STANCAPERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda